

ARCHIV

OF. ORD. N° 342 /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	921 15406		
A:	10 JUL 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ANT: 1) Su Of. N°92/2064, de 29.4.92.
2) Of.Ord.N° 55, de Subsecretario de Bienes Nacionales (S), de 17.6.92.

MAT: Remite documento.

SANTIAGO, 10 JUL 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

En relación a su documento señalado en el ANT.1), mediante el cual acompañaba carta enviada por el Comité de Adelanto de Río Chiflón, XI Región, en la que éste manifestaba su preocupación por el precio que se les estaría cancelando por los campos que resultaron dañados a raíz de la erupción del volcán Hudson, adjunto remito para su conocimiento y fines que estime pertinentes oficio del ANT.2), del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales (S), que informa sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,



BELISARIO VELASCO BARAONA
Ministro del Interior
Subrogante

HMM/CIA/imf.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
GABINETE SUBSECRETARIA

JLAD/JVM/amvo

ORD. N° 55 /.-

ANT.: Su Of. Res. N° B 392
de fecha 12.05.92.

MAT.: Comunica lo que indi-
ca.

SANTIAGO, 17 JUN 1992

DE : SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)

A : SR. SUBSECRETARIO DE INTERIOR

En respuesta a lo solicita-
do por Ud. en el oficio del antecedente, cumpla con informar
lo siguiente:

- 1.-El valor a pagar, por parte del Fisco de Chile, por los predios declarados irrecuperables, es efectivamente de \$ 10.000 la hectárea.
- 2.-Dicho precio fué establecido por el Nivel central, teniendo como antecedente el Fax N° 492, del 21.10.91, del Sr. Intendente Regional de la XI Región al Sr. Ministro de Interior, don Enrique Krauss Rusque, según da cuenta el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XI Región, en Fax N° 117 de 9 de Junio de 1992, en fotocopia que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.



JOSE LUIS ACEVEDO DAZA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

4-258



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
XIa. REGION AYSEN

F A X

Nº

117**U 9 JUN. 1992**

COYHAIQUE,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES XIa REGION AYSEN

A : JEFE GABINETE SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- 1.- En atención a su Providencia Nº 539 me permito señalar a Ud. lo siguiente:
1. El valor a pagar por parte del Fisco de Chile por los predios declarados irrecuperables es efectivamente de \$ 10.000.- la Hás.
 - 2.- Dicho precio fue establecido en Santiago teniendo como antecedente el Fax Nº 492, del 21/10/91, del Sr. Intendente Regional al Sr. Ministro del Interior don Enrique Krauss Rusque.
 - 3.- Por nuestra parte hemos actuado en consonancia con las instrucciones que a tal efecto hemos recibido directamente del Sr. Ministro de Bienes Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE RICARDO ANDRADE SILVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES XIa REGION AYSEN

JRAS/RML/mapc
c.c. : Archivo
090892